

INFORME DEL COMISARIO

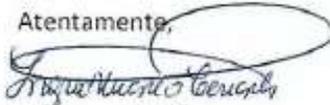
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS, DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES DE CMA-CGM ECUADOR S.A.
Guayaquil, Junio 11 del 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y su Reglamento de Aplicación contenido en la Resolución Oficial No. 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992 referente a las obligaciones de Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2019:

- a) Se revisaron las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y se verificó que la Administración ha cumplido con las obligaciones, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias, establecidas en la Ley de Compañías.
- b) Se comprobó que la custodia y conservación de los bienes de la Compañía y los Procedimientos de Control Interno sobre procesos operativos, administrativos y financieros son aplicados de manera adecuada. Este proceso fue evaluado como parte del examen efectuado tal como lo requieren las normas de Auditoría, cuyo propósito de evaluación permite determinar la naturaleza y el alcance de procedimientos necesarios a aplicarse. No se detectó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de control interno.
- c) Se realizaron pruebas selectivas para evidenciar las cifras presentadas en los Estados Financieros, comprobando que surgen de los registros contables de la compañía y que se llevan de acuerdo a los Principios de Contabilidad y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC generalmente aceptados, los mismos que se adoptaron a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del año 2012.
- d) Se ha verificado que los Libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran debidamente registrados, conservados en buena custodia y de conformidad con las disposiciones legales dispuestas por la Superintendencia de Compañías.
- e) No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión, presentación de Estados Financieros y otras pruebas efectuadas durante mi examen.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones del Art.279 y puedo concluir que los Estados Financieros revisados son confiables y presentan razonablemente las operaciones del año y la situación financiera de **CMA-CGM ECUADOR S.A.** al 31 de Diciembre del 2019 de conformidad a las Normas de Contabilidad pertinentes.

Atentamente,



Ing. Ingrid Vivanco

COMISARIO

CI # 0913296521